UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

14 SEP 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 65.174/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 79 de los presentes actuados obra Disposición Nº 484 de fecha 13 de julio de 2016, mediante la cual se establece un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO, consistente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS ($ 2435.05), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2016, a fin de cumplir funciones de coordinación, control y ejecución en el área de la Cantina;

QUE la agente continuará prestando idénticos servicios, desarrollando tareas de control, coordinación y ejecución de los trabajos que se llevan adelante en la citada área en el turno tarde;

QUE a fs. 81 obra Nota Nº 2525/16 emitida por el Secretario de Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia, a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2016, por un importe mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS ($ 2435,05);

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza Nº 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO (C.U.I.L.Nº 27-18505793-9), con una retribución de mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS ($ 2435,05), a partir del 01 hasta el 31 agosto de 2016, por el cumplimiento de tareas de coordinación, control y ejecución que se llevan adelante en la Cantina del Campus Universitario.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO (C.U.I.L.Nº 27-18505793-9) consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS ($ 2435,05), a partir del 01 de septiembre y hasta el 30 noviembre de 2016, por el cumplimiento de tareas de coordinación, control y ejecución que se llevan adelante en la citada área en el turno tarde.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – ACTIVIDAD 10 - FPCA – Recursos Propios - INCISO 1.2.

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

638

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

///-2-

Personal Temporario – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Archivo de Gestión del Departamento Administración y Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 638

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 14 días del mes de septiembre del año dos dieciséis entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Rio Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Arq. Guillermo MELGAREJO, por una parte y la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Lavalle Nº 198 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. Nº 27-18505793-9) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de agosto y hasta el 30 noviembre de 2016, a la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO, para que cumpla funciones como responsable de la Cantina, en la cual desarrollara tareas de control, coordinación y ejecución de los trabajos que se llevan adelante en la citada área en el turno tarde de 15:00 a 22:00 hs. -

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional por un monto de bolsillo mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS ($ 2435,05), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. Dicha deferencia será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO

639